

RECIBIDO
12 AGO 2019

Guatemala, 12 de agosto de 2019
Ref. Oficio UDAI- 295-2019 NGLDL/amrc

HORA: 9:22

FIRMA:

[Firma]
Dra. Contr.
Sub. Regional

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. CUA 86933-1-2019, los auditores designados realizaron Auditoría de Gestión en la Dirección Departamental de Chimaltenango, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de junio 2019.

Con base a esa información y al alcance determinado, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, a los registros, procedimientos de control interno y actividades y se determinó que los procesos en las diferentes áreas se están cumpliendo, en forma apropiada y razonable, por lo que no hay situaciones que sean importantes y que merezcan ser divulgadas.

Los comentarios que se determinaron se encuentran en el Informe de mérito adjunto UDAI- 15-2019.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licenciada Ana María Rojas Coyoy, (Coordinadora) y Licenciado Edwin Roberto Arana Vásquez (Supervisor).

INSPECCION GENERAL DE TRABAJO
Atentamente, SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
12 AGO 2019

HORA: 09:29

FOLIOS: 9

FIRMA:

[Firma]
Reg. 3679.

Licenciada

[Firma]
Nancy Gabriela Lum de León

Jefe Unidad de Auditoría Interna

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado:

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Su despacho.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR

RECIBIDO
12 AGO 2019

NOMBRE:

[Firma]

HORA: 9:30am

FOLIOS: 1

[Firma]

[Firma]

DESPACHO VICEMINISTERIAL

ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RECIBIDO

12 AGO 2019

[Firma]

[Firma]

Hora: 11:44 am

Firma:

Cc. Lic. Rolando Antonio Pernillo Sin, Vice-Ministro Administrativo Financiero
Arq. Laura Jazmin Coti Lux, Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y jefaturas Municipales
Lic. Julio Adrian Velasquez Aguilar, Inspector General de Trabajo
Licda Ingrid Coralía Miranda, Sub-Coordinado Región Central, (Directora en Funciones)
Archivo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 86933

AUDITORIA

**Auditoria de Gestion a la Direccion Departamental de
Chimaltenango**

DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2019



GUATEMALA, AGOSTO DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene a su cargo la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos al trabajo y la previsión social y debe vigilar por el desarrollo, mejoramiento y aplicación de todas las disposiciones legales referentes a estas materias, que no sean de competencia de los tribunales, principalmente las que tengan por objeto directo fijar y armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores. En virtud de lo anterior el Ministerio ha creado la Dirección Departamental de Chimaltenango, con el objeto de que sea su representante en esa región del país realizando entre sus funciones las siguientes:

Velar porque los patronos, trabajadores individuales y organizados, cumplan y respeten las leyes, convenios colectivos y reglamentos, que norman las condiciones de trabajo y previsión social en vigor o que se emitan en lo futuro.

Realizar verificaciones laborales, administrativas y revisiones de higiene y seguridad ambiental en centros de trabajo.

Prevenir a los patronos para que cumplan con dignidad y respeto a las leyes laborales, convenios, pactos colectivos y otras disposiciones que favorezcan la relación laboral.

Velar por la equidad en las relaciones sociales de producción, proteger la maternidad y lactancia de la mujer trabajadora y eliminar el trabajo infantil.

Participar como representante mediador del Ministerio en los conflictos laborales, individual o colectivo de carácter jurídico cuando figuren mujeres y menores o se trate de acciones de hecho.

Evacuar consultas sobre la forma que deben ser aplicadas las disposiciones legales de su competencia.

Atender las solicitudes de las personas de la tercera edad que buscan ser beneficiarios del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor siempre que cumplan con los requisitos que la normativa requiere.

OBJETIVOS

GENERALES

Establecer que los procedimientos de control interno existentes se apliquen efectivamente y que los registros y las actividades Operativas, Administrativas,



Financieras, e Inspección General de Trabajo y Previsión Social, se encuentren documentados adecuadamente.

ESPECIFICOS

Evaluar la idoneidad de los procedimientos utilizados para la adjudicación de casos o denuncias gestionadas en las áreas de conciliaciones y visitaduría de la Inspección General de Trabajo.

Determinar si las resoluciones por sanciones y reglamentos están siendo emitidas en los plazos establecidos y notificadas oportunamente a los empleadores.

Verificar que los proyectos de reglamentos internos de trabajo presentados por el empleador sean revisados, subsanados y autorizados oportunamente.

Evaluar si son oportunos los procedimientos administrativos y financieros.

Verificar el cumplimiento de Leyes, Acuerdos Gubernativos, Ministeriales y Reglamentos relacionados a la operatoria administrativa financiera e Inspección General de Trabajo y de Previsión Social.

Verificar si están debidamente asignadas (por escrito) las responsabilidades para cada puesto, en el desempeño de los funcionarios y empleados públicos de conformidad con el manual de funciones.

Verificar si los procesos de recepción de solicitudes, visitas de trabajo social, sobrevivencias y expedientes enviados a oficina central del Programa del Adulto Mayor están cumpliendo con las normativas vigentes,

Verificar si los procesos para la inserción de personas al ámbito laboral se están desarrollando de acuerdo a lo planificado, según la normativa.

Evaluar las condiciones de funcionalidad del equipo de cómputo, mobiliario e instalaciones.

ALCANCE

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número CUA 86933-1-2019 de fecha 10 de julio del 2019, se indica practicar una auditoría de Gestión, en la Dirección Departamental de Chimaltenango, por el periodo de 01 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019 y a la vez dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

Licenciada
Nancy Gaitanero León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



INFORMACION EXAMINADA

Durante la ejecución de esta auditoría, se efectuaron las siguientes pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Se efectuó arqueo al Fondo Rotativo Interno (Caja Chica) y se revisó la documentación de soporte, así como el adecuado y oportuno registro en los libros de caja, bancos y conciliaciones bancarias.

Se practicó arqueo de cupones de combustible, y se revisó el libro de combustible.

Se revisaron los libros de inventarios, almacén y tarjetas de responsabilidad.

Se verificaron las tarjetas kardex de insumos y suministros (ingresos, egresos y saldo).

Se revisó el control de asistencia del personal de la Dirección.

Se realizaron revisiones de mesa a cada Inspector de Trabajo y se evaluaron las medidas de control, custodia y resguardo apropiado de los expedientes concluidos y finalizados.

Se evaluó el proceso de recepción, revisión y aprobación de los reglamentos internos de trabajo.

Se verificó el proceso de los expedientes y resoluciones emitidas por sanciones a empleadores.

Se evaluó el proceso para captar vacantes y oportunidades en el mercado laboral, para personas desempleadas y se solicitaron estadísticas de inserción laboral.

Se revisó el proceso de las solicitudes recibidas de personas de la tercera edad, para aplicar al Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, así como la programación de visitas socioeconómicas y recepción y envió a las oficinas centrales de la actualización de declaraciones de sobrevivencia.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la evaluación practicada a la información proporcionada por la Dirección Departamental de Chimaltenango, se determinó que los procesos en las diferentes áreas se están cumpliendo, en forma apropiada y razonable, por lo que

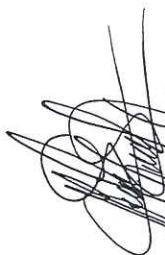


[Firma]
Lid. Gabriela Lam de León
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

no hay situaciones que sean importantes y que merezcan ser divulgadas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el seguimiento al informe número UDAI 12-2015, CUA 491645-1-2015, no se encontraron recomendaciones incumplidas que hubiera que darles seguimiento para su implementación.


Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	INGRID CORALIA MIRANDA LAYNEZ	SUBCOORDINADORA REGIONAL CENTRO DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES	14/01/2015	
2	LAURA JAZMIN COTI LUX	COORDINADORA NACIONAL DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y JEFATURAS MUNICIPALES	04/04/2016	31/12/2016
3	JULIO ADRIAN VELASQUEZ AGUILAR	DIRECTOR EJECUTIVO III	02/08/2018	
4	SARA BEATRIZ VALLE SITAMUL	ENCARGADA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO DE CAJA CHICA E INVNETARIOS	16/03/2010	
5	ARNOLDO PASCUAL SAQUIC YAXON	SUB-DIRECTOR TECNICO I	04/01/2019	




Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

COMISION DE AUDITORIA

Ana Maria Rojas Coyoy
ANA MARIA ROJAS COYOT
Auditor
Licda. Ana Maria Rojas Coyoy
Auditora Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lic. Edwin Roberto Arana Vasquez
AUDITOR INTERNO
EDWIN ROBERTO ÁRANA VASQUEZ
Supervisor

Nancy Gabriela Lam de León
NANCY GABRIELA LAM DE LEÓN
Director
Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

